

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Estebanía, Provincia Azua se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Regidores y sus suplentes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Héctor Oneris Matos, queda designado Síndico del Ayuntamiento Municipal de Estebanía, Provincia Azua.

ARTICULO 2.- La señora Mercedes Matos Feliz, queda designada Vicesíndico del Ayuntamiento Municipal de Estebanía, Provincia Azua.

ARTICULO 3.- Los señores Joaquín E. Sánchez Matos, Angel Federico Matos, Wilquin Darío Matos, Rafael Nere Reyes y Belkis Yokasta Sánchez, quedan designados Regidores del Ayuntamiento Municipal de Estebanía, Provincia Azua.

ARTICULO 4.- Los señores Julio Altagracia Matos, José Alt. Doval Matos Calderón, Jaime Constantino Mejía D. y Thelma Leomares Jiménez, quedan designados Suplentes de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Estebanía, Provincia Azua.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 673-02 que nombra al Síndico, Vicesíndica y los Regidores del Ayuntamiento de Las Charcas, provincia de Azua.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 673-02

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Las Charcas, Provincia Azua se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Regidores y sus suplentes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- El señor Henry Tejeda, queda designado Síndico del Ayuntamiento Municipal de Las Charcas, Provincia Azua.

ARTICULO 2.- La señora Alma Celeste Peña, queda designada Vicesíndica del Ayuntamiento Municipal de Las Charcas, Provincia Azua.

ARTICULO 3.- Los señores Emiliano Peguero Mejía,, Yoel González, Daniela Ramírez M., Manuel A. Uribe y Robinson A. Sánchez, quedan designados Regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Charcas, Provincia Azua.

ARTICULO 4.- Los señores Francisca Victoria Sánchez, Andrés Díaz Custodio, Félix Manuel Pimentel, Félix Delando Sánchez y Altagracia A. Matos, quedan designados Suplentes de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Charcas, Provincia Azua.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 674-02 que nombra al Sindico, Vicesíndica y los Regidores del Ayuntamiento de Jamao al Norte, provincia Espaillat.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 674-02

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Jamao al Norte, Provincia Espaillat se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Regidores y sus suplentes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente